

Estatutos de “NewCoop, S. Coop.”

OBJETIVO

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo **Empresa Joven Europea** con una finalidad eminente didáctica que permitirá a sus integrantes:

- Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad.
- Tomar decisiones democráticamente.
- Gestionar un proyecto de forma cooperativa.

Reparto de tareas y recursos

Interdependencia positiva

Resultados colectivos

- Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa

Marketing

Compras

Ventas

Comunicación

Administración

- La cooperativa tiene por objeto las siguientes actividades: comerciar con otra cooperativa del centro a determinar. Estas actividades serán desarrolladas por el grupo de alumnos de Iniciación Profesional a la Administración de 4º de la E.S.O.

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo quedará registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

- Promoverá la participación de los socios trabajadores
- Será administrada por los socios trabajadores
- Pertenece a los socios trabajadores
- Contribuirá a la formación de los socios trabajadores.

Su domicilio social queda establecido en el IES D. Pedro García Aguilera situado en Carretera de San Juan, S/N, 30440 Moratalla (Murcia).

ADHESIÓN.

Los socios de la cooperativa son los estudiantes que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro al **REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE.**

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

CAPITAL SOCIAL.

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar **5,00 €**

Una vez realizada la aportación, el miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio. La propiedad de la aportación social es intransferible.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.

Devolución del capital social

La devolución de la aportación se realizará a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa.

DERECHOS DE LOS SOCIOS.

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

- a. **Participar en el objeto social de la cooperativa.**
- b. **Ser elector y elegible para cargos sociales.**
- c. **Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que formen parte.**
- d. **Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.**
- e. **Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa (y nunca exclusivamente a la aportación de capital desembolsada).**

OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS.

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

- a. **Asistir a las reuniones de la Asamblea General.**
- b. **Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa.**
- c. **Participar en el objeto social de la cooperativa.**

- d. **Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades.**
- e. **Participar en las actividades de formación e intercooperación de la entidad.**

ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES.

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quórum.

Los miembros presentes en la Asamblea General eligen a sus representantes que formarán el consejo de administración de la cooperativa.

Presidente: Anaís Moreno García

Secretaria: Ainoa Fernández Gómez

Interventor: Cristian Navarro García

El presidente, el secretario y el interventor son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa.

A su vez, los socios decidirán también la elección de los siguientes coordinadores quedando representados como se muestra a continuación:

Departamento de ventas→. Mariano Cascales López, José Antonio Sánchez García Miriam Fernández Navarro , Maria esperanza López Álvarez.

Departamento de Compras→ Sheyla García Guerrero y Valeria Sánchez García.

Departamento de Comunicación→ Jesús Alberto Martínez Martínez

Departamento de Marketing→ Warda Yahia Mohamed Chej, Maria Victoria Martínez Martínez , Fernando Guerrero Martínez

Departamento de Administración → Luis Alberto Lozano Sánchez y Leticia Martínez Gómez y Amparo Martínez García

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea.

- **ASAMBLEA GENERAL.**

Además de la Asamblea de Constitución de la cooperativa, se convocará otra asamblea general al final del curso. En la convocatoria se incluirá un orden del día.

En esta Asamblea Final la cooperativa presenta a la Asamblea General una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La asamblea debe aprobar el reparto de excedentes excluyendo previamente:

- **La cantidad destinada al Fondo de Reserva para permitir, si procede, la consolidación y la expansión de la empresa.**
- **La cantidad destinada a los retornos cooperativos entre socios.**

- **REUNIONES.**

Las reuniones ordinarias se desarrollarán una vez al mes. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno.

Para que una reunión sea válida debe contar con la presencia del 50% de los socios + 1.

- **RÉGIMEN ECONÓMICO.**

Durante la primera quincena de junio de 2012 se procederá a la disolución de la sociedad, distribuyendo los fondos resultantes de la liquidación de la siguiente manera:

- En primer lugar se procederá al reembolso de las aportaciones realizadas por los socios.
- A continuación se repartirá el excedente de la actividad, si lo hubiere. Dicho excedente se repartirá de la siguiente manera:
 - a) El 10% del excedente se destinará a obra social.
 - b) El capital restante será repartido entre los socios trabajadores en proporción directa al capital aportado y el trabajo desarrollado en la cooperativa.

• LIBROS Y CONTABILIDAD

Las cuentas anuales: Los informes de las cuentas se presentarán a los socios cooperativistas cada evaluación y serán supervisadas previamente por el Consejo Rector.

La cooperativa llevará en orden y al día los siguientes libros:

- a) Libro de registro de socios.
- b) Libro de registro de aportaciones al capital social.
- c) Libro de actas de la Asamblea General.
- d) Libro de inventarios y cuentas anuales y libro diario.
- e) Cualesquiera otros que vengan exigidos por disposiciones legales.

• DURACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y DISOLUCIÓN

Duración y Disolución

La cooperativa se considerará activa desde el momento en que solicite su inscripción en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar, es decir, la cooperativa se disuelve en la fecha establecida para la finalización de la actividad (30 de junio de 2012).

Otras disposiciones

Los miembros de la cooperativa que no realicen las actividades y temas recomendados serán penalizados de la siguiente forma: no participaran en los beneficios y obtendrán una calificación negativa en las notas.

En Moratalla, a 15/11/2011.

Firmado por el Consejo Rector

Anaís Moreno García

Ainoa Fernández Gómez

Cristian Navarro García